PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.6534634 DE 2024 con objeto de Contratar el suministro de materiales de ferretería y construcción para ser utilizados en las formaciones que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá.

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Tecnológico De La Amazonia
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6534634 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/07/2024
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de ferretería y construcción para ser utilizados en las formaciones que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá.
CONTRATISTA	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S
CC o NIT	900400181-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	Florencia – Caquetá
FECHA DE INICIO	23/07/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Ciento Cincuenta y un (151) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 51.209.861
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	16/12/2024
ADICIÓN NRO 01. 06-9-24	Valor de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($25.604.930) MCTE
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 76.814.791
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en pagos parciales, de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos: a. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b. Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo o fracción.

	c. Evidencias del cumplimiento de los requisitos específicos, ambientales y de SST. d. Notas de entrada al Almacén debidamente firmadas e. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. f. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). **NOTA:** Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadas y a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017. Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

	Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. Cabe resaltar, que de acuerdo con lo establecido en la Circular 3-2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son: • **NIT:** 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) • **RAZÓN SOCIAL:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA • **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C. • **TELEFONO:** 5461500 • **TIPO DE CONTRIBUYENTE**: persona jurídica • **TIPO DE RESPONSABILIDAD**: Gran contribuyente • **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA**: No responsable de IVA Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT. 2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato,

número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co **#$**

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma.

El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CODIGÒ PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÀ – DIRECCIÒN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CODIGÒ PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACIÒN	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA - CAQUETÀ	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

	6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.** En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”. De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.

	7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	03
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19 de octubre al 8 de noviembre de 2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar de acuerdo con los materiales de formación contratados las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos; que permita que la Ingeniera Ambiental de la Regional realice la verificación de estas. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	No aplica para la entrega realizada, los productos corresponden a:	✓ Los productos entregados en los pedidos corresponden a: alambres, cintas, interruptores, bombillos, cemento, ladrillo, tomacorrientes, varillas, puntillas, laminas, tablas.
2. El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contratista ha sostenido los precios unitarios ofertados en su propuesta.	✓ Factura No PDC4970 (28-10-2024)
3. Para materiales de gran volumen y peso tales como (Arena, gravilla, cemento, varillas hierro, bloque), EL CONTRATISTA hará entrega en los lugares que disponga el Supervisor Contractual dentro de la cabecera municipal de Florencia, previa verificación por parte de éste y el almacenista de la entidad donde intermedie acta de entrega preliminar.	El contratista ha realizado la entrega de materiales en los lugares solicitados por el supervisor contractual	✓ Certificación temporal de ingresos compras almacén elementos de ferretería programa p.v. y Formato Acta N° 3 de Recibo a Satisfacción. (28-10-2024)
4. Los elementos se deben entregar máximo dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	Los elementos solicitados han sido entregados de acuerdo a los tiempos establecidos.	✓ Certificación temporal de ingresos compras almacén elementos de ferretería programa p.v. y Formato Acta N° 3 de Recibo a Satisfacción. (28-10-2024)

5. EL CONTRATISTA debe agendar la entrega de materiales de formación con el almacenista y supervisor contractual como mínimo con tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha límite de entrega.	El contratista ha realizado el agendamiento para la entrega de materiales, con el almacenista y el supervisor del contrato, productos como arena, varilla, ladrillo, cemento, fueron entregados en la las casetas comunales donde se adelantan las formaciones, las cuales fueron informadas por el supervisor.	✓ Certificación temporal de ingresos compras almacén elementos de ferretería programa p.v. y Formato Acta N° 3 de Recibo a Satisfacción. (28-10-2024)
6. EL CONTRATISTA cuenta con veinticuatro (24) horas para subsanar y enviar los documentos pertinentes para el recibo de los materiales de formación entregados en almacén de la entidad de acuerdo a solicitud del supervisor.	El contratista remitió los documentos necesarios para el recibo de los materiales de formación de acuerdo con el pedido.	✓ Certificación temporal de ingresos compras almacén elementos de ferretería programa p.v. y Formato Acta N° 3 de Recibo a Satisfacción. (28-10-2024)
7. Para la comunicación con el SENA, el CONTRATISTA deberá tener como mínimo los siguientes canales: a) Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario. b) Atención Telefónica. c) Atención vía correo electrónico. d) Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información.	El contratista brindo atención personaliza a través del Auxiliar Administrativo YESID ROJAS CARVAJAL, teléfono 3102532889, correo electrónico nefin-sas@hotmail.com	✓Correo electrónico de comunicación con el proveedor.
8. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.	El contratista presento la factura una vez realizada la entrega de los productos solicitados.	✓ Factura No PDC4970 (28-10-2024)

9. Reemplazar o restituir a su costa los bienes y/o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. En todo caso la entidad no cancelará los bienes y/o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad, hasta tanto el CONTRATISTA no los reponga.	Durante el pedido no se ha requerido al proveedor para restituir a su costa los bienes y/o materiales que resulten defectuosos o de malacalidad	No se genera evidencia en el presente informe.
10. El proveedor solo hará entrega de los bienes y materiales que sean solicitados por el supervisor donde intermedio comunicación oficial o correo electrónico de formato de pedido.	El proveedor ha realizado la entrega de materiales en las instalaciones del almacén de la entidad y en las casetas comunales donde se adelantan las formaciones, sitios que fueron informadas por el supervisor.	✓ Certificación temporal de ingresos compras almacén elementos de ferretería programa p.v. y Formato Acta N° 3 de Recibo a Satisfacción. (28-10-2024)
11. Los pedidos o materiales se deberán entregar en la presentación o unidad de medida que se estableció en la oferta y de acuerdo con los requerimientos del supervisor de acuerdo con las necesidades de las formaciones. ***(la presentación de entrega puede variar de acuerdo a las necesidades de la entidad, pero no podrá exceder a la unidad de medida establecida en la ficha técnica)***	Los materiales solicitados en el pedido se entregaron en la presentación o unidad establecida en la oferta y de acuerdo con los requerimientos del supervisor.	✓ Factura No PDC4970 (28-10-2024)
12. Si el CONTRATISTA, no restituye los bienes y/o materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento y no serán cancelados.	Durante el pedido no se ha requerido al proveedor para restituir bienes y/o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad.	No se genera evidencia en el presente informe.

13. Deberá presentar los documentos y evidencias que amparen el cumplimiento de los requisitos ambientales y de SST previstos en los estudios previos.	El contratista presenta la constancia de la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A, en la cual hace constar que la empresa aplicó la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2023, obteniendo un resultado del 99,00%.	Se adjunta la constancia de la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A., de fecha 05/07/2024
14. Las dudas técnicas de materiales deberán ser presentadas y aclaradas antes de la entrega de los elementos y con participación del supervisor contractual.	Durante el pedido no se han generado dudas técnicas de los materiales.	No se genera evidencia en el presente informe.
15. El material de rio, bloque o ladrillo y de gran volumen deberán ser entregados dentro del municipio de Florencia (urbano) de acuerdo a coordinación con el supervisor y almacenista del SENA.	El material de rio, bloque o ladrillo solicitado en el pedido han sido entregados dentro del municipio de Florencia (urbano), de acuerdo a los requerimientos del supervisor.	✓ Certificación temporal de ingresos compras almacén elementos de ferretería programa p.v. y Formato Acta N° 3 de Recibo a Satisfacción. (28-10-2024)
16. Presentar cuenta de cobro dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes.	El contratista ha presentado la factura una vez realizada la entrega de los materiales.	✓ Factura No PDC4970 (28-10-2024)
17. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	La Entidad realizará el descuento de la estampilla, en el momento de efectuar el pago de la factura, por, equivalente al 3% sobre el valor del contrato.	El valor de la estampilla será descontado por parte de la Entidad, al momento de realizar el pago.

Cumplimiento de requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Observación
Planilla vigente de Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El contratista presenta la planilla de pago de seguridad social No 9474976625 de fecha de pago del 16/10/2024
El proveedor debe presentar la ficha técnica de la grifería y garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.	En la factura presentada no se solicitaron grifos.
Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.	En la entrega no se solicitaron tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.	Se adjunta certificado de carencias informe trafico de estufefaciuentes.
Artículo 4. Sustancias y productos químicos controlados. Las sustancias y productos químicos relacionados a continuación serán controlados, cualquiera sea su denominación y estado físico: Aceite combustible para motor- A.C.P.M., Acetato de butilo, Acetato de etilo, Acetato de isobutilo, Acetato de isopropilo, Acetato de n-propilo,	Dentro del pedido solo se ha solicitado cemento, el cual hace parte de las Sustancias y productos químicos controlados

Acetona, Ácido clorhídrico, Ácido sulfúrico, Alcohol isopropílico, Amoniaco, Anhídrido acético, Butanol, Carbonato de sodio, Cemento, Cloroformo, Cloruro de calcio, Diacetona alcohol, Dióxido de manganeso, Disolvente No. 1 y 1ª, Disolvente No. 2, Éter etílico, Gasolina para motor, Hexano, Hidróxido de sodio, Manganato de potasio, Metanol, Metabisulfito de sodio, Metil etil cetona, Metil isobutil cetona, Permanganato de potasio, Thinner, Tolueno.	
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Durante el pedido no se han solicitado pinturas arquitectónicas e insumos agropecuarios.
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El contratista suministro la ficha técnica del cemento solicitado, la cual se adjunta en el presente informe.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Durante el pedido no se han solicitado productos químicos.
Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	En la factura presentada se entregaron 20 Bombillos led 15w, los cuales no contienen mercurio.
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, apartir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo desesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la	En la factura presentada se entregaron 20 Bombillos led 15w, el cual cumple con los requisitos establecidos.

entrega.	
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	El proveedor entrego el certificado del producto RETILAP, para los 20 bombillos solicitados
las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	Los 20 bombillos solicitados cumplen con los numerales 320.1.1 y 320.1.2 del Establecido en el Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público. RETILAP

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/10/2024	PDC2443	$ 4.494.972	$ 4.494.972	$ 72.319.819	5,85%
18/10/2024	PDC2985	$ 9.513.934	$ 14.008.906	$ 62.805.885	18,24%
8/11/2024	PDC4970	$ 11.821.448	$ 25.830.354	$ 50.984.437	33,63%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**: Pensiones: septiembre de 2024; Salud: octubre de 2024.	**Planilla nro.** 9474976625 de fecha de pago 16 de octubre de 2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El 23 de julio 2024, la Entidad suscribió el contrato número **CO1.PCCNTR.6534634 de 2024**, relacionado con Contratar el suministro de materiales de ferretería y construcción para ser utilizados en las formaciones que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá, el suscrito con la empresa NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S, por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($76.814.791) MCTE.

El 10 de septiembre del 2024se realizó la primera adición al contrato por valor VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($25.604.930), destinados a los programas de Articulación y formación Regular.

Una vez atendidos los requerimientos de los programas de Población Vulnerable, Articulación, Regular y Articulación correspondientes a la vigencia 2024, se hace necesario realizar la reducción del contrato en la suma CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATROCE PESOS ($44.514), que permita posteriormente su liberación; distribuida por programas esta corresponde a:

PROGRAMA	VALOR TOTAL
Población Vulnerable	$521
Articulación	$4.809
Regular	$39.184
TOTAL	$44.514

Por lo anterior, se sostuvo comunicación con la empresa NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S, la cual acepto la respectiva reducción.

Dependencia	Posición del gasto	VALOR
951610 centro tecnológico de la amazonia – Caquetá - PV	**C-3602-1300-11-20305C-3602031-02**	$521
951611 centro tecnológico de la Amazonia – integración con la media – Caquetá – ARTICULACION	**C-3603-1300-15-20305C-3603025-02**	$4.809
951645 centro tecnológico de la Amazonia – Caquetá – servicios prestados a la formación - REGULAR	**C-3603-1300-15-20305C-3603025-02**	$39.184
Total		$ 44.514

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma a los 12 días del mes de diciembre de 2024.



DIXON RAUL RUEDA REYES
Instructor Grado 19
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR. 65346